

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000321 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 SEP 2018

VISTO:

La Carta Nº 06-2018-CICB/CERRO BLANCO, de fecha 30 de Agosto del 2018, Informe Nº 0018-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JLGD, de fecha 04 de Setiembre del 2018, Informe Nº 1524-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Setiembre del 2018, proveído de fecha 10 de Setiembre del 2018, Y

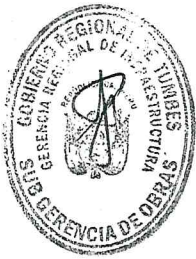
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Febrero del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 03-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO INGENIERIA CERRO BLANCO**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 1'494,682.41 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 41/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de la prestación **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 06-2018-CICB/CERRO BLANCO, de fecha 30 de Agosto del 2018, el representante legal de la empresa contratista **CONSORCIO INGENIERIA CERRO BLANCO** alcanza el Cronograma de Avance de obra valorizado Reprogramado Nº 02, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 000295-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Que, mediante Informe Nº 0018-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JLGD, de fecha 04 de Setiembre del 2018, el Ingeniero **JOSE LUIS GUTIERREZ DIAZ**, en calidad de inspector, alcanza el Cronograma de Avance de obra valorizado Reprogramado Nº 02 correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 000295-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, el cual prueba el nuevo plazo contractual de término de la obra.

Que, mediante Informe Nº 1524-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Obras, indica que estando lo informado por el Inspector de obra, se ha realizado un análisis exhaustivo, y se concluye por parte del Sub Gerencia de Obras emitir el Acto resolutivo de aprobación de, Cronograma de Avance de obra valorizado Reprogramado Nº 02 de acuerdo a la **Aprobación de la Ampliación De plazo Nº 03, considerando el nuevo plazo de ejecución de CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DIAS CALENDARIOS, y la nueva fecha de culminación**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000321 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 SEP 2018

será el 15 de Setiembre del 2018, todo ello a la Resolución Gerencial Regional N° 000295-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Setiembre del 2018, inserto al reverso del Informe N° 1524-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

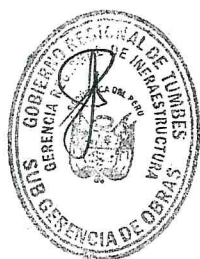
Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es **PROCEDENTE**, la aprobación del Cronograma de Avance de obra valorizado Reprogramado N° 02, presentado por el **Consorcio Ingeniería Cerro Blanco**, relacionada a la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, debiéndose emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma de Avance de obra valorizado Reprogramado N° 02, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional N° 000295-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, quedando establecido que el nuevo plazo de ejecución de **CIENTO SESENTA Y CUATRO (161) DIAS CALENDARIOS**, y la nueva fecha de culminación será el **15 de Setiembre del 2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000321 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 SEP 2018

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO INGENIERIA CERRO BLANCO**, al **Ingeniero JOSE LUIS GUTIERREZ DIAZ**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Rolando Salazar Llatas
INGENIERO CIVIL Y CIP 71461
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

